



Jornadas de Investigación en Filosofía

Departamento de Filosofía.
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
Universidad Nacional de La Plata

Sentido interno e imaginación en lo sublime kantiano

Matías Hernán Oroño (UBA-CONICET)

En el presente trabajo analizaré las diferentes concepciones de la imaginación (*Einbildungskraft*) que aparecen, por un lado, en la primera edición de la “Deducción Trascendental de las Categorías” en la *Crítica de la razón pura* y, por otro lado, en la sección de la *Crítica del juicio* titulada “Analítica de lo Sublime”. Estas diferencias en cuanto al operar de la imaginación implican un cambio en la concepción del sentido interno. Intentaré brindar una posible interpretación sobre esta divergencia dentro del pensamiento kantiano.

Imaginación y sucesión

En la *Crítica de la razón pura* Kant plantea que nuestro conocimiento es el resultado de dos fuentes o facultades irreductibles entre sí: la sensibilidad y el entendimiento. Mientras que la primera permite que recibamos pasivamente el material de nuestro conocimiento, el segundo otorga la forma del mismo mediante actos que señalan la espontaneidad del sujeto que es necesaria para constituir la experiencia. Es decir, aquellas representaciones que son recibidas pasivamente y por sí mismas carecen de forma y unidad deben ser sintetizadas a fin de poder conectarlas y compararlas entre sí dando lugar al conocimiento. Según la primera edición de la *Crítica de la razón pura*, el análisis de la espontaneidad presente en todo conocimiento conduce a una triple síntesis. Se trata de tres fases o aspectos de una misma síntesis que está presente en la constitución de todo objeto posible.

El primer momento es el de la “síntesis de la aprehensión en la intuición” (*KrV*, A 98). Allí se comienza señalando que todas nuestras representaciones y, por tanto, todos nuestros conocimientos, sea cual fuere su origen, pertenecen al sentido interno, es decir, al flujo de representaciones que se dan unas tras otras y en el cual nada es permanente. De allí que

toda representación aparezca en nuestra mente bajo la forma temporal de la sucesión. Asimismo, Kant señala que:

“Toda intuición contiene en sí un múltiple que, empero, no sería representado como tal, si la mente no distinguiera el tiempo en la sucesión de las impresiones unas tras otras; pues *en cuanto contenida en un instante*, ninguna representación puede ser jamás otra cosa que absoluta unidad”. (KrV, A 99)

La multiplicidad propia de toda intuición resulta de la distinción que efectúa la mente al representarse una impresión tras otra. Si una representación estuviese contenida en un *instante* no sería otra cosa más que una unidad absoluta. Mientras que la multiplicidad es posible gracias a la sucesión de representaciones, la unidad absoluta sólo sería posible si se hiciera abstracción de la sucesión y se considerara a una representación como si estuviese contenida en un instante. Sin embargo, dado que todas nuestras representaciones pertenecen al sentido interno, jamás podrán darse como contenidas en un instante sino que suponen un despliegue intuitivo bajo la forma de la sucesión. Ahora bien, para que del múltiple que se da intuitivamente resulte una unidad, es necesario recorrer y reunir la multiplicidad; dicha acción es llamada por Kant “síntesis de la aprehensión”. La misma se dirige a la intuición, la cual si bien ofrece un múltiple, jamás puede producirlo en tanto tal y como contenido en una representación. Para ello es preciso un acto de síntesis. Este último es un acto de la mente que no sólo tiene lugar para constituir la unidad de representaciones empíricas, sino que fundamentalmente tiene un rol trascendental al otorgar unidad a las representaciones puras del espacio y el tiempo.

El segundo momento de la triple síntesis es el de la reproducción en la imaginación. En él se manifiesta con mayor énfasis aún, el carácter temporal sucesivo del sentido interno. Se comienza señalando que las representaciones que con frecuencia se presentan sucedidas o acompañadas terminan por asociarse de tal modo que una de esas representaciones produce un tránsito de la mente a la otra. Esto sucede según una regla constante y señala una ley meramente empírica. Ahora bien, esta reproducción empírica presupone que los fenómenos estén sometidos a ciertas reglas según las cuales presenten cierto acompañamiento o sucesión. Por ejemplo, formular una ley empírica de la reproducción según la cual decimos que a determinado evento A le sigue un cierto evento B, presupone que los mismos se dan en ese orden de manera regular. La reproducción empírica que se da al asociar el verano con el campo floreciente o el invierno con la nieve supone un fundamento *a priori* al que Kant denomina “reproductibilidad *a priori* de los fenómenos”. Llegamos a tal fundamento si consideramos que los fenómenos no son cosas en sí mismas sino determinaciones del sentido interno, es decir, representaciones que se dan bajo la forma sucesiva del tiempo. Lo que Kant

intenta mostrar es que la posibilidad de la experiencia tal como la conocemos exige que los fenómenos sean reproducibles *a priori*, ya que en caso contrario, debido a la forma sucesiva del sentido interno, jamás surgiría una representación completa, puesto que:

“[...] si trazo, en el pensamiento, una línea, o si me propongo pensar el tiempo que va de un mediodía a otro, o también, si sólo quiero representarme un cierto número, debo primero, necesariamente, asir en el pensamiento, una tras otra, estas múltiples representaciones”. (KrV, A 102)

Notamos aquí que es necesaria una síntesis de la aprehensión para poder asir las representaciones que se dan unas tras otras y constituir el múltiple en tanto tal o incluso considerar a ese múltiple como contenido en una representación. Pero ahora Kant agrega un nuevo elemento que no estaba presente de modo explícito en la síntesis de la aprehensión, a saber:

“[...] si yo dejara que se me fuera del pensamiento la representación precedente (las primeras partes de la línea, las partes previas del tiempo, o las unidades representadas unas tras otras), y no la reprodujera al pasar a las siguientes, entonces nunca podría surgir una representación completa, ni ninguno de los pensamientos antes mencionados, y ni siquiera [podrían surgir] las más puras y primeras representaciones fundamentales de espacio y tiempo”. (KrV, A 102).

Es decir, si no reprodujéramos las representaciones pasadas, jamás surgiría una representación completa, ni siquiera las representaciones puras del espacio y el tiempo. Esta exigencia de reproducir las representaciones pasadas al pasar a las siguientes se debe a la forma *a priori* del sentido interno, esto es, la sucesión como forma temporal. Debido al carácter siempre mudable y fluyente del sentido interno es necesario que las representaciones puedan ser reproducidas a fin de constituir una unidad.

Finalmente, en la síntesis del reconocimiento en el concepto se señala que toda reproducción pura sería inútil sin la conciencia de que lo que pensamos es lo mismo que pensábamos un momento antes. La síntesis de la reproducción en la imaginación se muestra como un momento insuficiente para dar cuenta de la identidad entre representaciones presentes y pasadas. Por ello, es necesaria la intervención del concepto, es decir, de una regla que unifique en una representación lo múltiple primero intuido poco a poco y luego reproducido. Gracias al reconocimiento conceptual es posible la unidad y la identidad de nuestras representaciones. Esto no significa que las síntesis de la aprehensión y de la reproducción sean eliminadas, sino que éstas son subordinadas a la síntesis del reconocimiento en el concepto. La reproducción del múltiple es necesaria *a priori*. Y ahora sabemos que esta reproducción llevada a cabo por la imaginación

trascendental sigue una regla otorgada por el concepto en tanto función de síntesis que otorga unidad sintética al múltiple de la intuición.

En suma, la triple síntesis nos muestra el carácter temporal sucesivo de la experiencia al señalar que todas nuestras representaciones se dan sucesivamente debido a la forma *a priori* del sentido interno. La síntesis de la reproducción en la imaginación nos muestra explícitamente que debido a forma del sentido interno las representaciones deben ser activamente reproducidas a fin de poder conformar una representación unitaria.

Imaginación y simultaneidad

En la sección de la *Crítica del juicio* titulada “Analítica de lo sublime” encontramos un desarrollo del rol de la imaginación que no concuerda con el que hemos señalado en el texto sobre la “Triple síntesis”. Kant divide su análisis de lo sublime en dos partes, a saber: lo sublime matemático, ocasionado por la infinitud de la naturaleza; y lo sublime dinámico, provocado por el poderío y fuerza de los fenómenos naturales. Me centraré en el análisis de lo sublime en sentido matemático, ya que allí se presenta un desarrollo novedoso de la teoría de la imaginación y del sentido interno. Lo sublime matemático es definido por Kant como lo absolutamente grande. Es decir, se trata de una magnitud que se encuentra por encima de toda comparación. En el plano fenoménico las magnitudes son grandes o pequeñas en un sentido comparativo. Así pues, decimos de una montaña que es grande al compararla con una cabaña, pero en comparación con la cadena montañosa de que cual ella es parte, diremos que es pequeña. Lo propio de toda magnitud fenoménica es que su grandeza o pequeñez siempre serán relativas al depender de una comparación con otra magnitud que se da a nuestros sentidos. Todo objeto natural será grande en comparación a ciertos objetos y pequeño en relación a otros. En lugar de ello, lo sublime es definido como una magnitud que es grande de manera absoluta y, por tanto, la estimación de su grandeza escapa a toda comparación posible. Lo sublime no está propiamente en la naturaleza sino en nuestro ánimo, en nuestra capacidad para pensar una magnitud que supera los límites propios de la sensibilidad.

Si bien lo sublime propiamente tal no se encuentra en un objeto natural, sino que alude a un temple del ánimo que excede toda medida sensible, la estimación de la naturaleza es necesaria para que experimentemos el sentimiento de lo sublime. Esto se debe a que se trata de un sentimiento de placer que sólo es posible por medio del displacer. Por definición, placer y displacer son componentes necesarios de este sentimiento estético. Mientras que el displacer es ocasionado por el fracaso de nuestra imaginación en su intento por comprender ciertas magnitudes fenoménicas, el placer será ocasionado por

la toma de conciencia de nuestra propia razón en tanto facultad que nos coloca por encima de los límites de la sensibilidad. De allí, que la estimación de magnitudes fenoménicas sea necesaria para ocasionar el sentimiento de lo sublime, pues sin ello careceríamos del componente de displacer.

Al analizar los mecanismos que operan en la estimación de magnitudes fenoménicas, encontramos un operar novedoso de la imaginación que asimismo requiere la explicitación de algunos conceptos auxiliares. En primer lugar, encontramos la distinción entre estimaciones matemáticas y estimaciones estéticas. Una estimación matemática es aquella que opera mediante números, y dado que la progresión numérica puede ir al infinito, siempre encontraremos una medida mayor a una dada previamente. De modo que ninguna estimación matemática puede proporcionarnos una magnitud absolutamente grande. En cambio, las estimaciones estéticas son aquellas que nos dan una estimación del objeto de manera intuitiva, por ejemplo, en las mediciones a ojo. Allí, el sujeto se encuentra con un máximamente grande, más allá del cual no se puede ir. Esto se debe a que están involucrados dos actos de nuestra imaginación que fracasan al intentar abarcar ciertas magnitudes sensibles que se destacan por su gran tamaño. Por un lado, la imaginación efectúa una aprehensión con la cual no hay problemas, ya que ella puede ir al infinito al agregar siempre una nueva unidad. Por otro lado, la imaginación intenta llevar a cabo una comprensión estética, mediante la cual se intenta abarcar de manera unitaria las representaciones sucesivamente aprehendidas. Cuando la aprehensión avanza hacia nuevas intuiciones, las representaciones primariamente aprehendidas empiezan a extinguirse. Llega un punto en el que la comprensión estética encuentra su límite, pues ya no puede abarcar en una representación unitaria todo lo aprehendido sucesivamente. Hay pues, una inadecuación de la imaginación para presentar la idea de un todo. La representación sensible se muestra como carente de conformidad a fin en relación a nuestras facultades de conocimiento y ello es motivo de un sentimiento de displacer.

Ahora bien, la medición numérica o aprehensión del espacio implica un *progressus* de la imaginación en el cual las representaciones son intuidas unas tras otras, es decir, de manera sucesiva. Este movimiento de la imaginación es coherente con el planteo de la triple síntesis en el cual estaba en juego la constitución de la objetividad. Por otro lado, encontramos que la comprensión estética -necesaria para señalar los límites de la imaginación y con ello el sentimiento de lo sublime- implica comprender en la unidad de una intuición y de manera instantánea lo que fue sucesivamente aprehendido. En relación a ello Kant señala lo siguiente:

“[...] la comprensión de la pluralidad en la unidad, no del pensamiento, sino de la intuición y, con ello, la comprensión de lo sucesivamente aprehendido en un instante es

[...] un *regressus*, que [...] suprime la condición temporal en el *progressus* de la imaginación y hace intuible el *ser simultáneo*. Ella es, entonces (puesto que la sucesión temporal es una condición del sentido interno y de toda intuición), un movimiento subjetivo de la imaginación, por el cual hace violencia al sentido interno [...]” (*KU*, § 27)

Vemos que la imaginación intenta comprender en una única intuición y de manera instantánea lo que fue sucesivamente aprehendido. Con ello, se genera un movimiento de la imaginación que ejerce una violencia contra la forma sucesiva del sentido interno. Dicho movimiento es caracterizado como un *regressus* que suprime el *progressus* propio de la aprehensión sucesiva. De ese modo, mediante el *regressus* la imaginación intuye lo simultáneo y a medida que la aprehensión avanza se encuentra con un límite más allá del cual no puede ir. Es decir, la comprensión estética encuentra un máximo que no puede superar y por ello fracasa en su intento de estimar estéticamente ciertas magnitudes que pueden ser aprehendidas, pero a partir de cierto punto ya no pueden ser comprendidas estéticamente. De ese modo, se pone de manifiesto la necesidad de recurrir a la razón para pensar lo absolutamente grande, lo cual no pudo ser intuido sensiblemente por la imaginación.

El *regressus* de la imaginación propio de la estimación estética permite que se intuya en un instante lo múltiple que fue aprehendido sucesivamente. Se trata de un movimiento de la imaginación que es necesario para ocasionar el sentimiento de lo sublime, ya que sólo de ese modo se muestran los límites de la sensibilidad y, por tanto, el componente de displacer propio de este tipo de enjuiciamiento estético. Este *regressus* presenta características de la imaginación que no armonizan con el planteo de la “Triple síntesis”. En la primera *Crítica* la imaginación se caracterizaba por reproducir *a priori* las representaciones pasadas que fueron dadas de manera sucesiva y, de ese modo, podía ser definida como “[...] la facultad de representar en la intuición un objeto aún *sin la presencia de él*.” (*KrV*, B 151). En lugar de ello, la comprensión estética propia de lo sublime nos muestra que la imaginación es una facultad que intenta presentar intuitivamente y de manera simultánea diversas representaciones. En ese sentido, la imaginación no debería ser pensada como la facultad de hacer presente lo ausente, sino como la facultad de intuir el ser simultáneo, es decir, lo coexistente en un mismo instante –y no necesariamente lo ausente-. Por otro lado, nos encontramos con diferencias en cuanto a la concepción del sentido interno. Pues en el texto sobre la “Triple síntesis” toda intuición contenía en sí una multiplicidad que era tal en virtud de la sucesión como forma del sentido interno. En lugar de ello, la comprensión estética propia de lo sublime nos permite representarnos la multiplicidad sin necesidad de apelar a la sucesión como forma del sentido interno, pues aquí lo múltiple es intuido de manera instantánea. Rudolf Makkreel señala que la multiplicidad puesta en juego en el plano cognoscitivo difiere de la multiplicidad que aparece en el plano estético; este autor señala que en la *Crítica de la*

razón pura es utilizado el término *Mannigfaltigkeit*, mientras que en la *Crítica del juicio* el término que se utiliza para hablar de multiplicidad es *Vielheit*. Mientras la primera requiere discriminación temporal en la sucesión, la segunda es comprendida simultáneamente en el regreso subjetivo de la imaginación.

Esta forma del sentido interno según la cual lo múltiple puede aparecer en un instante y no de manera sucesiva puede ser comprendida si recurrimos –siguiendo en este punto a Makkreel- a la distinción establecida en el párrafo § 15 de la *Antropología en sentido pragmático*. Allí señala Kant que el sentido interno (*sensus internus*) como facultad de percibir intuiciones empíricas debe ser distinguido del sentido interior (*sensus interior*), el cual es asociado al sentimiento de placer y displacer, es decir, a la susceptibilidad del sujeto para mantenerse en cierto estado o apartarse de él en ocasión de ciertas representaciones. Teniendo en cuenta esta distinción podemos suponer que la violencia de la imaginación contra el sentido interno da lugar a lo que la *Antropología* denomina *sentido interior (sensus interior)*, es decir a la capacidad para sentir placer o displacer. Mientras que en un enfoque cognoscitivo podemos hablar de un sentido interno cuya forma *a priori* es la sucesión, en el plano estético propio de lo sublime deberíamos hablar de un sentido interior (*sensus interior*) que es distinto al sentido interno (*sensus internus*). Cabe suponer la posibilidad de que este sentido interior presente características diferentes a las del sentido interno, y de allí que la sucesión ya no sea la forma necesaria bajo la cual se dan las representaciones implicadas en un juicio estético.

Por otro lado, encontramos que en el texto sobre la “Triple síntesis” la imaginación reproducía *a priori* lo que fue sucesivamente aprehendido y lo hacía siguiendo las reglas proporcionadas por el entendimiento. De ese modo, encontrábamos una triple síntesis que fundamentaba la posibilidad del conocimiento. En lugar de ello, lo sublime nos muestra que la imaginación es capaz de comprender en un instante múltiples representaciones. La unidad que surge de esta comprensión estética no es el resultado del reconocimiento conceptual, sino que la imaginación misma le otorga una unidad no conceptual a lo múltiple intuido simultáneamente.

Las diferentes características sobre la imaginación y la violencia sobre el sentido interno pueden ser explicadas si se recuerda que en la primera *Crítica* los fines son cognoscitivos, mientras que lo sublime es un juicio estético reflexionante que pone de manifiesto el sentimiento del sujeto frente a la naturaleza y es independiente del plano cognoscitivo. Como señala Kant: “[...] el océano hay que poder hallarlo sublime, como hacen los poetas, simplemente por lo que enseña al parecer visual [...]” (*KU*, § 29). Es decir, enjuiciar la naturaleza como algo sublime requiere que nuestros intereses cognitivos sean puestos en suspenso, de modo tal que el operar de la imaginación no se subordine

al reconocimiento conceptual. Simplemente debemos comprender estéticamente la multiplicidad de representaciones coexistentes, comprender el ser simultáneo que se nos presenta y descubrir que dicha comprensión estética llega a un máximo a partir del cual ya no podemos abarcar en una intuición instantánea las diferentes representaciones. Situados en ese punto, nuestra capacidad racional para pensar lo absolutamente grande nos mostrará que la naturaleza sólo era una ocasión para descubrir la verdadera sublimidad que reside en nuestro ánimo. El planteo propio de la *Crítica de la razón pura* no debe ser abandonado, sino que debe ser ampliado al considerar además de la dimensión cognoscitiva, la dimensión estética de nuestra subjetividad frente a la naturaleza. Como hemos visto, dichas dimensiones presentan diferentes características en cuanto al operar de la imaginación y la forma del sentido interno.

Bibliografía

KANT, IMMANUEL, *Crítica de la razón pura*, Buenos Aires, Colihue, 2007. Traducción de Mario Caimi.

-----, *Crítica de la facultad de juzgar*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1992. Traducción de Pablo Oyarzún.

MAKKREEL, RUDOLF, *Imagination and Interpretation in Kant. The hermeneutical Import of the Critique of Judgment*, Chicago/London, The University of Chicago Press, 1990.